

Resolución del Comité de las Regiones para el Consejo Europeo de primavera de 2008 sobre «La Estrategia para el crecimiento y el empleo — Cómo abordar la “paradoja de Lisboa”»

(2008/C 105/07)

Considerando que el Consejo Europeo de primavera de 2006 pidió al Comité de las Regiones que presentara para su cumbre de 2008 un informe de síntesis en apoyo a la asociación para el crecimiento y el empleo en el que se evaluaran los efectos de la Estrategia de Lisboa revisada en el nivel regional y local y se ofreciera una perspectiva para después de 2008.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. **se congratula** de esta petición, dado que las regiones y ciudades de Europa desempeñan un papel fundamental en la realización de la Estrategia de Lisboa. De hecho, son los agentes clave en el ámbito de la innovación, la investigación y las políticas educativas; llevan a cabo más del 66 % de todas las inversiones públicas de la UE, y concentran cada vez en mayor medida los gastos de los Fondos Estructurales en objetivos relacionados con el crecimiento y el empleo;

2. **recuerda** que el Tratado de Reforma de la UE aprobado en Lisboa añade la cohesión territorial como tercer objetivo de la Unión Europea, además de la cohesión económica y social, y que, por consiguiente, abordar las disparidades territoriales que afectan sobre todo a la competitividad global de la economía de la UE es una prioridad que hace que el papel de las regiones y ciudades sea más importante que nunca;

3. **acoge favorablemente** el Informe estratégico de la Comisión Europea sobre las reformas económicas en Europa, que incluye una evaluación de los progresos realizados por los Estados miembros con propuestas de recomendaciones específicas para cada país, una propuesta de ratificación sustancial de las directrices integradas y una propuesta para un nuevo Programa Comunitario de Lisboa 2008-2010. Este Informe estratégico indica básicamente que la Estrategia de Lisboa ha demostrado su eficacia a través del establecimiento de un objetivo general de mayor crecimiento y más empleo en Europa. En este sentido, señala la creación de diversas asociaciones de cooperación entre las regiones cuyas actividades también están dirigidas a los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa como, por ejemplo, la *Innovation Alliance*, una asociación de cooperación que agrupa alrededor de veinte regiones europeas que ya han tenido éxito en el ámbito de la innovación y en la cual una serie de regiones ya cumplen con los criterios de Lisboa;

4. no obstante, **destaca** que no todos los Estados miembros están poniendo en práctica programas de reforma al ritmo necesario, y que todavía queda mucho por hacer para llevar adelante las reformas;

5. **se congratula** de la decisión del Consejo Europeo de 2006 de comprometer al CDR en la realización de la asociación para el crecimiento y el empleo a través de la presentación de un informe sobre los efectos de la Agenda de Lisboa revisada a nivel regional y local y **pide** al Consejo Europeo de primavera que dé mandato al CDR para que elabore informes regulares sobre la aplicación de la Estrategia de Lisboa y su seguimiento a nivel local y regional;

6. **considera** que la Estrategia de Lisboa sólo puede tener éxito en su aplicación si los entes regionales y locales participan plenamente en los procesos de toma de decisiones, de aplicación y de seguimiento y **reitera** su compromiso para contribuir a la realización de la Estrategia sobre el crecimiento y el empleo sobre el terreno;

7. **crea firmemente** que es necesario que exista una estrategia europea para impulsar la competitividad de Europa también después de 2010, que establezca una política comunitaria coordinada e integradora de reformas económicas con objeto de impulsar el crecimiento y el empleo y abordar los retos mundiales que deben afrontar en Europa todos los niveles de gobernanza;

8. **brinda** su apoyo a la Comisión Europea para organizar una campaña de sensibilización a escala europea a fin de llamar la atención sobre esta estrategia y respaldarla ahora y en el futuro.

La «paradoja de Lisboa» y la adhesión a la Agenda de Lisboa

1. **acoge con satisfacción** que uno de los cambios principales de la Estrategia de Lisboa revisada aprobada en 2005 sea el concepto de «actuar a escala local», con el objetivo de subrayar el papel de los niveles regional y local;

2. **observa** que, mientras que las regiones y ciudades de Europa están comprometidas con prácticamente todos los objetivos de crecimiento y empleo de la Estrategia de Lisboa, gran parte de ellas considera que la contribución de esta estrategia al logro de estos objetivos reviste escasa importancia;

3. **lament**a la existencia de esta «paradoja de Lisboa» y **recuerda** que una mayor adhesión a la agenda para el crecimiento y el empleo, tal y como se reivindica en la revisión de la Estrategia de Lisboa de 2005, sólo podrá lograrse si los diferentes niveles de gobierno (UE, nacional, regional y local) trabajan juntos para llevar a buen término la tarea;

4. **por consiguiente**, pide una mayor cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, de conformidad con el principio de subsidiariedad, que haga posible una política más coherente, coordinada y eficaz y aumente el «valor añadido» que supone la existencia de una estrategia de crecimiento y empleo a escala europea.

Desfase en la aplicación — Regiones y ciudades en el ciclo de gobernanza

5. **recuerda** que los entes regionales y locales están profundamente comprometidos con los objetivos de Lisboa y que en ello muchos ven un potencial para reforzar su papel en el proceso de aplicación. **Toma nota** de la insatisfacción generalizada respecto de su participación en la aplicación, que demuestra que, pese a algunas mejoras, persiste un desfase en la aplicación que deberá abordarse en el próximo ciclo de gobernanza;
6. **recomienda** que el seguimiento anual de la Comisión y las recomendaciones específicas para cada país incluyan de forma sistemática información sobre la participación de las partes interesadas;
7. **reitera** su llamamiento para que los Estados miembros abran, de forma más sistemática, la participación a los entes regionales y locales en todas las fases del ciclo de la política de Lisboa, de conformidad con sus respectivas disposiciones constitucionales;
8. **pide** que se invite al Grupo de trabajo de metodología de Lisboa del Comité de política económica;
9. **recomienda** que se encomiende a Eurostat la tarea de presentar todos los datos estadísticos importantes en el nivel regional con objeto de compilar y publicar un informe de seguimiento estructural sobre la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

La política de cohesión aporta una importante contribución a la aplicación de la Estrategia para el crecimiento y el empleo

10. **considera** que la política de cohesión europea es un instrumento importante para que las regiones y ciudades de Europa puedan cumplir los objetivos de la Estrategia para el crecimiento y el empleo sobre el terreno. La política de cohesión es la política de acompañamiento más importante destinada a reforzar la competitividad y el empleo en las regiones atrasadas;
11. **observa** que en los requisitos para la asignación de fondos en el nuevo período de programación 2007-2013 de la política de cohesión se han introducido importantes cambios de primer orden por lo que respecta a los planes de gasto de las regiones y ciudades, en particular con el objetivo de incrementar el gasto en innovación. Además, **valora positivamente** que la asignación contribuya a alinear las estrategias de Lisboa y de Gotemburgo con la misión clave de la política de cohesión y **espera** que la Comisión elabore propuestas después de que se hayan evaluado las experiencias realizadas en el actual período de programación sobre cómo la política de cohesión puede contribuir a la Estrategia de Lisboa en el futuro;
12. **comparte** el punto de vista de la Comisión Europea ⁽¹⁾ de que la «nueva política de cohesión 2007-2013 ha sentado las bases de un enfoque más estratégico de la planificación de las inversiones fundado sobre la Estrategia de Lisboa y de una mayor adhesión a esta estrategia sobre el terreno gracias a un

⁽¹⁾ Comunicación «Los Estados miembros y las regiones aplican la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo mediante la política de cohesión de la UE en el período 2007-2013», 11 de noviembre de 2007, pp. 11-12, Conclusiones.

mayor grado de descentralización de la gestión y al papel más importante otorgado a los socios». **Lamenta**, sin embargo, que la Comisión se limite a «trabajar más estrechamente con los Estados miembros utilizando los sistemas y procedimientos que han sido puestos en marcha para efectuar el seguimiento, la evaluación y el ajuste de los programas en función de las circunstancias y prioridades cambiantes». **Insta** a la Comisión a que reconozca debidamente el papel clave que las regiones y ciudades pueden desempeñar en este contexto;

13. por consiguiente, **pide** mecanismos para mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de elaboración de las políticas con objeto de desarrollar una estrategia efectiva en la que participen todas las autoridades a fin de cumplir los objetivos de Lisboa en el nivel regional y local. El Comité de las Regiones, en cooperación con las asociaciones nacionales y europeas de entes regionales y locales, está dispuesto a aportar su contribución a un planteamiento coordinado y participativo de estas características;

14. **destaca** las nuevas oportunidades brindadas por las *Agrupaciones europeas de cooperación territorial (AECT)* que permiten a las administraciones nacionales, regionales y locales desarrollar una cooperación territorial más sólida para una mejor y más eficaz aplicación de los objetivos de Lisboa en un ámbito determinado, mediante el desarrollo de proyectos concretos en las regiones transfronterizas, así como los que se realicen en el marco de la cooperación transnacional e interregional;

15. habida cuenta del fundamento jurídico de la cohesión territorial en el nuevo Tratado de Lisboa, insta a la UE a que adopte disposiciones concretas y lleve a cabo acciones apropiadas para satisfacer las necesidades específicas de las regiones costeras, islas, zonas de montaña y regiones ultraperiféricas;

16. **considera**, además, que la próxima revisión del presupuesto de la UE contribuirá a aumentar la conciencia de que únicamente el refuerzo de la política de cohesión después de 2013 podrá dar respuesta a las necesidades, desafíos y oportunidades territoriales específicos de las regiones y ciudades de Europa;

17. **reitera** que es necesario seguir haciendo posible y facilitando la coordinación horizontal entre los Fondos Estructurales y otros programas de financiación europeos importantes, como el Programa marco para la innovación y la competitividad, el Séptimo programa marco y los programas de aprendizaje permanente a fin de maximizar el valor añadido de la financiación europea para la consecución de los objetivos de Lisboa;

18. **destaca** que en un siglo XXI altamente competitivo el dinamismo económico debe estar presente en todos los niveles —UE, Estados miembros y regiones y municipios—, a fin de crear una sociedad estable y próspera en todos los territorios europeos. **Reconoce** que los entes regionales y locales pueden facilitar las condiciones que fomenten el crecimiento empresarial en sus territorios. **Considera** que el futuro de los territorios de Europa no puede configurarse únicamente sobre la base de una dinámica puramente competitiva.

Prioridades futuras de las políticas de desarrollo local y regional

19. **insta** a la UE y a sus Estados miembros a que tengan en cuenta las prioridades de las regiones y ciudades en sus programas de desarrollo respectivos;

20. **considera** que el Programa de Lisboa constituye una palanca fundamental para aumentar la conciencia sobre la

agenda de crecimiento y empleo y el valor añadido que ésta aporta a la elaboración de las políticas nacionales, regionales y locales;

21. **encomienda** a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Presidencia eslovena de la UE y al Consejo Europeo de primavera de 2008, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo.

Bruselas, el 7 de febrero de 2008.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE
